



Ayuntamiento de Casillas de Coria

DON FELIPE AMORES ESCALANTE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA. (Cáceres).-----

EDICTO

Que en el B.O.P. nº 128 de fecha 06-07-2020, aparece publicado el Edicto de este Ayuntamiento, sobre **RENOVACION DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE ESTA LOCALIDAD.**

Por ello, todas las personas que estén interesadas pueden presentar la solicitud y demás documentación en las oficinas municipales, durante el horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 30 días hábiles, ES DECIR, HASTA EL PROXIMO DIA 17 DE AGOSTO DE 2020, Y HORA DE LAS 14.

A la solicitud, deberán acompañar, la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad para el ejercicio de dicho Cargo.

En el supuesto que el/la candidato/a al Cargo, fuere el Juez/a de Paz Titular, al estar actuando y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solo le será necesario presentar una solicitud al Ayuntamiento, no siendo necesario la documentación señalada anteriormente.

Casillas de Coria, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Felipe Amores Escalante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Casillas de Coria

Plaza Mayor, 1, Casillas de Coria. 10818 (Cáceres). Tfno. 927146001. Fax: 927146107



Cód. Validación: 5K44C9PRRQZHE9E5W4YSKG | Verificación: <https://casillasdecoria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1